



004-2025010606

RESOLUCION GERENCIAL N° 098-2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 11 de marzo de 2025

VISTOS:

Los Memorandos N°0328 y N°0329-2025/GRSM/PEAM/GEIN, del Director de Infraestructura.

Las Certificaciones de Crédito Presupuestario SIAF N°686 y SUAF N°687, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Informe N°205-2025-GRSM/PEAM/OA-SUAB, de la Especialista (e) en Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Informe N°0146-2025/GRSM/PEAM/OA, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°010-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 13 de enero del 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Que mediante Memorandos N°0328 y N°0329-2025/GRSM/PEAM/GEIN, el Director de Infraestructura, solicitó a la Administración la contratación del servicio de alquiler de maquinaria pesada a todo costo y la adquisición de arena gruesa, en la ejecución de la IOARR: *“Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”*, con CUI N°2644001, respectivamente.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N°0000000686 por el importe de S/ 56,160.00 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y 00/100 Soles), para la adquisición de arena gruesa; y la emite la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N°0000000687 por el importe de S/ 158,360.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y 00/100 Soles), para la contratación del servicio de alquiler de maquinaria pesada a todo costo, en la en la ejecución de la IOARR: *“Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”*, con CUI N°2644001.

Que, la Especialista (e) en Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante Informe N°205-2025-GRSM/PEAM/OA-SUAB, manifiesta a la Jefatura de Administración, entre otros aspectos lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Mediante Memorando N°0329-2025-GRSM-PEAM/GEIN, la Gerencia de Ejecución de Inversiones presentó a la Oficina de Administración el requerimiento para la adquisición de arena gruesa para la ejecución de la IOARR *“Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie distrito de*



RESOLUCION GERENCIAL N° 098-2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”, con CUI N°2644001. Asimismo, adjunta lo siguiente:

- Anexo N°05 Solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidades N°0000000508.
- Especificaciones técnicas.

➤ Mediante Informe N°005-2025-FLHT de fecha 10/03/2025, la Sub Unidad de Abastecimientos determina el valor estimado para la adquisición de arena gruesa, el cual asciende a S/ 56,160.00 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y 00/100 Soles), sin el IGV.

➤ Mediante solicitud de certificación de crédito presupuestario N°CCMN 002668, la Sub Unidad de Abastecimientos solicita la asignación presupuestal por el importe de S/ 56,160.00 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y 00/100 Soles).

➤ La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de crédito presupuestario SIAF N°0000000686 por el importe de S/ 56,160.00 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y 00/100 Soles).

➤ Mediante Memorando N°0328-2025-GRSM-PEAM-GEIN, la Gerencia de Ejecución de Inversiones presentó a la Oficina de Administración el requerimiento para la contratación del servicio de alquiler de maquinaria pesada a todo costo para la ejecución de la IOARR “*Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín*”, con CUI N°2644001. Asimismo, adjunta lo siguiente:

- Anexo N°05 Solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidades N°0000000510.
- Especificaciones técnicas.

➤ Mediante Informe N°006-2025-FLHT de fecha 10/03/2025, la Sub Unidad de Abastecimientos determina el valor estimado para la adquisición de arena gruesa, el cual asciende a S/ 158,360.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y 00/100 Soles) sin el IGV.

➤ Mediante solicitud de certificación de crédito presupuestario N°CCMN 002667, la Sub Unidad de Abastecimientos solicita la asignación presupuestal por el importe de S/ 158,360.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y 00/100 Soles).

➤ La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de crédito presupuestario SIAF N°0000000687 por el importe de S/ 158,360.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y 00/100 Soles).

ANÁLISIS

➤ El Plan Anual de Contrataciones es el instrumento de gestión logística que sirve para uniformizar criterios en la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos cuyos procedimientos de selección se encuentran financiados y serán convocados durante el presente año fiscal, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.

➤ Respecto a la adquisición de arena gruesa para la ejecución de la IOARR “*Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie distrito de Moyobamba,*





RESOLUCION GERENCIAL N° 098-2025-GRSM-PEAM-GG

provincia Moyobamba, departamento San Martín”, con CUI N°2644001, señalado en el numeral 2.6 del presente documento, es necesario su inclusión con el tipo de procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica, por lo que corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

- Respecto a la contratación del servicio de alquiler de maquinaria pesada a todo costo para la ejecución de la IOARR “*Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín*”, con CUI N°2644001, señalado en el numeral 2.7 del presente documento, es necesario su inclusión con el tipo de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por lo que corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.
- El numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF señala que Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.
- El sub numeral 7.6.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD Plan Anual De Contrataciones, señala que “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*”.
- El sub numeral 7.6.2 de la Directiva referida, señala que “*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que, se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.*”
- El numeral 7.7.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, establece que el OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones conforme a la programación establecida en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO

- Según lo expuesto en el presente documento esta modificación se justifica en la necesidad del área usuaria descrita en las especificaciones técnicas y términos de referencia para el cumplimiento de los objetivos institucionales, maximizando así el valor de los recursos públicos asignados y que estas se efectúen en forma oportuna, y bajo las mejores condiciones de precio y calidad. Asimismo, para poder llevar a cabo la convocatoria de los procedimientos de selección, es necesario que se efectúe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCION GERENCIAL N° 098-2025-GRSM-PEAM-GG

Inclusión de dos (02) procedimientos de selección:

N°	Descripción	Objeto	Valor estimado	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.
1	Adquisición de arena gruesa para la ejecución de la IOARR "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N° 2644001	Bien	S/56,160.00 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y 00/100 Soles), sin el IGV.	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Determinados
2	Contratación del servicio de alquiler de maquinaria pesada a todo costo para la ejecución de la IOARR "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N° 2644001	Servicio	S/ 158,360.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y 00/100 Soles) sin el IGV.	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados

- Finalmente, debo hacer de su conocimiento que los procedimientos de selección, de ser el caso, que no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, son declarados nulos. En ese sentido y en aplicación a las disposiciones vigentes en materia de contratación pública, así como de las disposiciones internas, se recomienda la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al año fiscal 2025, por lo que se deberá emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N°0146-2025/GRSM/PEAM/OA, el Jefe de la Oficina de Administración, manifiesta a esta Gerencia General que la Especialista en Abastecimientos y Servicios Auxiliares (e), con Informe N°205-2025-GRSM/PEAM/OA-SUAB, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por inclusión de dos (02) procedimientos de selección, mediante documento resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción	Objeto	Valor estimado	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.
1	Adquisición de arena gruesa para la ejecución de la IOARR "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N° 2644001	Bien	S/56,160.00 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y 00/100 Soles), sin el IGV.	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Determinados
2	Contratación del servicio de alquiler de maquinaria pesada a todo costo para la ejecución de la IOARR "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N° 2644001	Servicio	S/ 158,360.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y 00/100 Soles) sin el IGV.	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados

**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCION GERENCIAL N° 098-2025-GRSM-PEAM-GG

Por lo expuesto, esta jefatura, solicita tramitar ante el Órgano correspondiente, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por inclusión de los citados procedimientos de selección, mediante documento resolutivo.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, aprobado con Resolución Gerencial N°010-2025-GRSM-PEAM.01.00, por inclusión de dos (02) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción	Objeto	Valor estimado	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.
1	Adquisición de arena gruesa para la ejecución de la IOARR "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N° 2644001	Bien	S/56,160.00 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y 00/100 Soles), sin el IGV.	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Determinados
2	Contratación del servicio de alquiler de maquinaria pesada a todo costo para la ejecución de la IOARR "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el(la) Calle San Pablo del Sector la Planicie distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N° 2644001	Servicio	S/ 158,360.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y 00/100 Soles) sin el IGV.	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

Regístrese, comuníquese y archívese,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Ing. MILTON ARÉVALO MUÑOZ
Gerente General